



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 089-2009-MTC/16

Lima, 16 AGO. 2009

Vista, la solicitud presentada por la empresa **VERA & MORENO S.A. CONSULTORES DE INGENIERÍA** para que se inscriba a la Socióloga Herculia Vicenta López Obregón y al Arqueólogo Miguel Antonio Pazos Rivera profesionales registrados para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice la entidad, en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental del Subsector Transportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, y cuyo Reglamento fue aprobado por la Resolución Directoral Nº 063-2007-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, conforme se desprende de lo establecido por el artículo 1º, inciso g) de la referida Resolución Directoral, constituye requisito indispensable para la inscripción, la presentación de la relación del equipo profesional multidisciplinario integrado por no menos de cinco (05) profesionales colegiados, habilitados con su correspondiente curriculum vitae, especialistas en alguna de las disciplinas correspondientes a las ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias económicas y especialidades relacionadas con el desarrollo científico o tecnológico en general;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 023-2008-MTC/16 del 09 de abril de 2008, se aprobó la renovación de la inscripción de la empresa **VERA & MORENO S.A. CONSULTORES DE INGENIERÍA** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro Nº REIA 0136-08;



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida Resolución Directoral, la entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o conformación, bajo sanción de revocación de su inscripción;

Que, la empresa **VERA & MORENO S.A. CONSULTORES DE INGENIERÍA** ha solicitado la inclusión de la Socióloga Herculía Vicenta López Obregón y del Arqueólogo Miguel Antonio Pazos Rivera dentro del equipo profesional multidisciplinario considerado en el Registro REIA N° 0136-08 ;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERAR la inscripción de la Socióloga Herculía Vicenta López Obregón y del Arqueólogo Miguel Antonio Pazos Rivera, en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice la empresa **VERA & MORENO S.A. CONSULTORES DE INGENIERÍA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa **VERA & MORENO S.A. CONSULTORES DE INGENIERÍA** para los fines que considere pertinente.

Regístrese y Comuníquese,



Paola Necarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

